

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **45** Fecha Solicitud 04/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEFENSA JUDICIAL

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 5014 de 2009, la Oficina Asesora Jurídica del ICFCES tiene como función, entre otras, ejercer la representación judicial del Instituto en los procesos en los que éste sea parte, actividad que conlleva la intervención en todas y cada una de las etapas procesales ante los jueces, así como el control y vigilancia permanente de los procesos, de modo que se garantice la adecuada y oportuna defensa de los intereses institucionales.

Con ocasión de la transformación y modernización institucional en el 2010 se requiere fortalecer la defensa judicial para los intereses del ICFCES, obtener mayor agilidad y control en el manejo de los procesos judiciales y conseguir una mayor eficiencia en el manejo de los recursos. Actualmente cursan en todo el país cerca de 62 procesos, y se ha estimado que este número podría aumentar a cerca de 80 procesos, considerando las diligencias de conciliación prejudicial a las cuales ha sido convocada la entidad, en los últimos meses de 2015 y a las que se presenten durante vigencia de 2016.

En ese contexto, ICFCES estima que la representación judicial de la entidad debe ser encomendada a profesionales de reconocida idoneidad y experiencia bajo la supervisión de la Oficina Jurídica, efecto para el cual se requieren los servicios profesionales las cuales por la oportunidad en el cumplimiento de los términos legales, demandan la intervención inmediata y oportuna de personal especializado en las diferentes etapas procesales y conciliatorias de los expedientes de conocimiento de esta Oficina Asesora, como resultado de su función de asumir la Representación Judicial y Extrajudicial de la Entidad de los procesos judiciales y administrativos en los que sea parte.

Esta necesidad encuentra justificación principalmente, en los siguientes aspectos: I. Los procesos cursan en diferentes ciudades del país. II. La oficina jurídica, solo cuenta en la planta de personal con cuatro (3) profesionales del derecho, personal que a todas luces resulta insuficiente para atender la totalidad de los procedimientos encomendados al área. III. la opción legal con que cuenta el Área para suplir en este momento la necesidad temporal presentada, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Este servicio, comprende básicamente la atención de acciones judiciales tanto de nulidad y restablecimiento del derecho, como de reparación directa, ante la jurisdicción contenciosa administrativa, así como la instauración de acciones de tutelas contra las sentencias judiciales, cuando fuera el caso. Adicionalmente, se requieren los servicios de asesoría jurídica en temas de derecho administrativo y constitucional, cuya complejidad requiere de

OBJETO

Prestación de servicios profesionales al ICFCES en la defensa de los intereses institucionales, a través de las actividades propias de defensa judicial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Se necesita un profesional en el área del Derecho, (TP);
2. Que acredite más de dos (3) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público, o su equivalente, para apoyar la defensa de los intereses institucionales.
3. Preferiblemente con título de post- grado en cualquiera de las modalidades (E, M, o D).

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES

A) Obligaciones generales:

- 1.- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las finalidades y principios establecidos en el Manual de Contratación, y en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
- 2.-Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en todos los documentos contractuales
- 3.- Ejecutar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
- 5.-Mantener indemne a EL ICFES de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 6.-Allegar, dentro del plazo establecido, las garantías en los términos, amparos y valor asegurado pactado.
- 7.-Mantener vigentes las garantías durante todo el plazo de vigencia y ejecución del contrato, de acuerdo a los amparos y valores estipulados en el mismo.
- 8.-Reponer el valor amparado por la garantía cuando resulte afectada por razón de siniestros.
- 9.-Ejecutar el contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Manual de Contratación y en el presente contrato.
- 10.- Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
- 11.-Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 12.-Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- 13.-No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
- 14.-Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
- 15.-Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- 17.- Realizar las contribuciones parafiscales a que haya lugar.
- 18.-Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie, atendiendo las normas sobre la administración de documentos.
- 19.-Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar, sin contraprestación alguna.
- 20.-Presetar y radicar las facturas de cobro o facturas debidamente elaboradas dentro de los plazos convenidos en el presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

B) Obligaciones específicas:

1. Apoyar los procedimientos jurídicos que se adelanten en la oficina. 2. Adelantar la revisión de todos los expedientes de la oficina jurídica de procesos externos y verificar su contenido en cuanto a las actuaciones adelantadas. 3. Llevar un cuadro en Excel de las actuaciones procesales que se adelanten en los juzgados de los procesos de la entidad. 4. Proyectar para la revisión y firma del Asesor Jurídico autos de consulta, conceptos y demás documentos en desarrollo de la actividad constante de la oficina jurídica. 5. Revisar permanentemente en los despachos judiciales administrativos estados, notificaciones y demás actuaciones judiciales en contra y a favor de la Entidad. 6. Presentar informes mensuales del estado actual de los procesos jurídicos de la Entidad, y aquellos que requiera la Subdirección Financiera para el pago de las sentencias en las cuales el ICFES es condenado por perjuicios. 7. Revisar mensualmente el sistema de vigilancia Judicial E-KOGUI y reportar las novedades pertinentes. 8. Las demás que le sean asignadas de conformidad con el objeto del presente contrato y en especial las previstas en el estudio de conveniencia y oportunidad allegado por la Oficina Jurídica de la Entidad. 9. Acatar las sugerencias del supervisor del Contrato y 10. Hacer entrega de la labor establecida en el presente contrato ante el Supervisor, lo cual es condición para autorizar el pago. 11. Presentar un informe al supervisor de las actividades realizadas dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La Supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

Son obligaciones del ICFES:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la Abogada YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO quien cuenta con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas, es Abogada de la Universidad Libre de Colombia, con amplia experiencia en diversas líneas del derecho, especialista en Derecho Administrativo y Derecho Procesal ha trabajado en diferentes entidades públicas y privadas.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2015, "Tabla de Honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión - vigencia 2016", los valores que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado para la vigencia de 2016 y particularmente con el perfil de la Abogada YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO.

De acuerdo a esta Circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 7, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 9,4 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$6.100.000). Por lo anterior se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

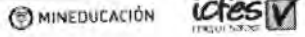
Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$73.200.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$74.956.800) con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
 Programa: SCmRequi
 Usuario: dihernandez
 Fecha: 6/01/2016
 Hora: 11:05:56a.m.

ESTUDIOS PREVIOS



VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: un primer pago por SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$6.100.000) previa entrega de los siguientes productos 1. Elaborar informe del mes de diciembre 2015 de los estados de los procesos para financiera. 2. Elaborar del informe para la Contraloría General de la Nación acerca del estado de los procesos Judiciales adelantados al interior de la entidad. 3. Organizar la base de datos de los procesos judiciales recopilando un archivo físico y digital de los procesos que a diciembre de 2015, se encontraban siendo adelantados por la oficina de Abogados externos, y once (11) mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$6.100.000) cada una, previa entrega del informe de gestión de las actividades desarrolladas, conforme el plazo de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades jurídicas	1	74956800	74956800					

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre DIANA HERNANDEZ		Nombre MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 06/01/2016

Bogotá D.C

Señora
YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales al ICFES en la defensa de los intereses institucionales, a través de las actividades propias de defensa judicial.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. BO.: Sandra Zaldúa Contreras

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ